

Fecha: 10-04-2025
Medio: Las Noticias
Supl. : Las Noticias
Tipo: Noticia general
Título: Denuncia por acoso laboral contra director de Hospital de Collipulli está en proceso

Pág. : 12
Cm2: 300,5
VPE: \$ 499.174

Tiraje: 3.600
Lectoría: 13.800
Favorabilidad: No Definida

Denuncia por acoso laboral contra director de Hospital de Collipulli está en proceso

Fenpruss señaló que el encargado de la investigación del caso fue quien ordenó la suspensión de Pablo González de su cargo.

Neimar Claret Andrade

La denuncia por acoso laboral que planteara una funcionaria administrativa en contra del director del Hospital de Collipulli, Pablo González, está en proceso y, por lo tanto, el directivo se encuentra, en estos momentos separado de sus funciones, por lo que habrá que esperar el resultado de la investigación.

La aclaratoria la hizo el dirigente nacional de la Confederación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud de Chile (Fenpruss) y coordinador de la región de La Araucanía, Dino Rosinelli, quien señaló que el diputado Miguel Mellado, quien dio a conocer unas declaraciones en torno al tema, no cuenta con todos los antecedentes al respecto.

"En el Hospital de Collipulli —aseguró— ha habido distintas situaciones preocupantes vistas por nosotros, por lo menos, trabajadas inclusive con el director del hospital respecto de situaciones de maltrato, acoso, que obviamente hemos tratado de evidenciar y hemos tratado de trabajar. Lamentablemente no hemos tenido un buen trabajo con esa dirección de hospital, a pesar de que hemos hecho los intentos necesarios".

En ese sentido indicó que "se argumentaba que efectivamente había personas que estaban haciendo denuncias que claramente no correspondían o que no eran las que se esperaban y que aquí había, básicamente, un tema más bien partidista de por medio y yo creo que los problemas de gestión obviamente en todos los establecimientos están y tienen que ser superados, porque para eso estamos, pero en este caso, lo que se ventiló ahí respecto de la denunciante, no estábamos de acuerdo, puesto que cualquier denuncia, por las instancias que corresponden y sobre todo en el marco de la Ley Karín, tienen que ser respetadas y tienen que estar conducidas también a través de los conductos regulares".

Rosinelli señaló, además, que pidió una reunión con el parlamentario "para justamente entregarle los ante-

cedentes que, a nuestro entender, él desconocía y que permitieron que sus apreciaciones no fueran, quizás, las más exactas".

A su modo de ver, la denuncia no se debió a haber recibido un informe de rendimiento desfavorable por parte del director, sino que "la funcionaria hizo su denuncia correspondiente con base, entendemos nosotros, la cual obviamente fue contemplada por el fiscal que dispuso la medida de suspensión del director".

El dirigente gremial dijo que la afectada estaba en un período de prueba de tres meses. "Nosotros sí, al menos, podemos decir que la evaluación no fue la más certeza y no estamos de acuerdo en que ningún funcionario, efectivamente, no se le dé las inducciones correspondientes y en menos de un mes se pretenda calificar como si fuera una persona de vasta experiencia en ese establecimiento. Todo funcionario requiere una inducción en el puesto, más allá de que conozca muy bien su labor".

Concursos y contratación directa

En otro orden de ideas y con respecto a la situación, también planteada por Miguel Mellado, según la cual se está seleccionando a dedo a personas para que ocupen cargos que deben ser sacados a concurso, Dino Rosinelli indicó que "nosotros como Confederación Fenpruss hemos exigido realizar los concursos a tiempo en todas las instancias que realmente merezcan hacerlo".

Según argumentó en la Administración Pública está el contrato aprobado que dura tres meses y que puede ser prorrogado tres meses más si, efectivamente, la función no ha sido del todo bien evaluada. Luego de eso es necesario establecer un concurso inmediato.

"Lo que ha sucedido no solamente en estos hospitales, sino también en muchos lugares del país —subrayó— es que tenemos funcionarios que están trabajando ya dos años, tres años, cuatro, cinco años, en una situación que no tiene ningún tipo de regularidad, con contratos inclusive mes a mes, es decir, el funcionario a pesar de llevar cuatro años o dos